



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



---

## El Supremo pregunta al TJUE si las indemnizaciones sobre delitos dolosos de la Ley 35/1995 son conforme al Derecho de la UE

En [un auto 2486/2023](#), con fecha de 29 de abril, del que ha sido ponente el magistrado **Antonio del Moral**, la Sala Segunda del Tribunal Supremo plantea una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) para determinar si la ley de ayudas públicas, que incluye a las víctimas de delitos dolosos cometidos con vehículos de motor, puede considerarse "similar" a las indemnizaciones del régimen del seguro obligatorio, pese a que sus cuantías son inferiores hasta en más de un 50 %.

"En concreto, quiere saber si el principio de equivalencia de la cobertura indemnizatoria para todas las víctimas derivadas del uso de vehículos de motor —incluidas aquellas que lo son como consecuencia de una agresión dolosa—, expresamente proclamado por la Directiva 2021/2118, constituye Derecho de la Unión Europea eficaz desde la versión inicial de la Directiva 2009/103", señala el abogado **Javier López y García de la Serrana**, socio director del despacho HispaColex y fundador y presiden

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |